



FLETES TAURO, S.A. DE C.V.

Servicio Público Federal de Carga Regular
Contribuyente del Régimen de Transparencia
Carretera Libre Federal a Laredo Km. 16.5 No. 16501
Col. Moises Saenz, Apodaca, N.L. C.P. 66613
RFC: FTA740514D51
Conmutador: (81)1958-0740

Regimen: REGIMEN DE LOS COORDINADOS

SUCURSAL

Alamo No. 28, Col. Tabla Honda Tlalnepanitla, Edo. de Mexico
Tels: (55) 5308-7500

Ver condiciones del Contrato de Transporte que ampara esta Factura Electrónica en <http://www.fletestauro.com.mx/condiciones>
Impuesto Retenido de conformidad con la ley del impuesto al valor agregado

El pago de la contraprestación se hace en una sola exhibición.

Efectos Fiscales al Pago

Fecha	No. Cliente	Forma de Pago	Numero Cuenta de Pago	Valor Declarado \$	Metodo de Pago
18-ene-2019	020000000012077	99 Por Definir	0	0.00	C/Regreso PPD

Facturado a

MARINTER S.A. DE C.V.
PASEO DE LAS JACARANDAS #328 SANTA MARIA INSURGENTES CUAUHTEMOC, MEXICO DF, CIUDAD DE MEXICO

RFC: MAR000216AP7

C. P: 06430 País: México

Remitente

MARINTER S.A. DE C.V.
PASEO DE LAS JACARANDAS #328 SANTA MARIA INSURGENTES Cuauhtemoc, Mexico DF

OCURRE

UsoCFDI: G03

Comprobante: I

Destinatario

JUAN PABLO GAYTAN
CASA ALVARADO # 108 CASA BELLA /2 DO SECTOR San Nicolas de lo Garza, NL

Clave Serv	Num.	U. de Medida	Que se dice Contienen:	MTS ³	Importe
78101800	1.00	E48	Flete	1.2	\$350.00

7 Cajas FOL 402205
POL 110069809 ZURICH

DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE FLETES TAURO S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE SE ME REQUIERA EL TOTAL DE ESTA FACTURA VALOR DE LA MERCANCIA QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY FEDERAL DE CRÉDITO EN SU ARTICULO 172 PARTE FINAL POR NO SER PAGARÉ DOMICILIARIO Y ARTICULOS CORRELATIVOS FIRMA DEL SUSCRIPTOR O SOLIDARIAMENTE EN LA PERSONA QUE FIRME A MI NOMBRE, LA CANTIDAD DE (

SUB TOTAL \$350.00

IVA 16% \$56.00

IVA RET. 4% \$14.00

TOTAL \$392.00

TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 0/100 M.N.

EN CAJA O JAULA COMPLETA DESPUES DE 4 HORAS POR DEMORA EN CARGA O DESCARGA SE HARÁ UN CARGO EXTRA.

SE COBRARÁN \$ 25.00 TON/DÍA A PARTIR DEL CUARTO DÍA POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, ÚNICAMENTE PAQUETERIA EN BODEGA.

FLETES TAURO S.A. DE C.V. SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR EL 20% SOBRE CHEQUES DEVUETOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 193 DE L.G.T.O.C.

FLETES TAURO S.A. DE C.V. NO SERA RESPONSABLE EN CASO DE DAÑO, AVERÍA O ROBO PARA CUALQUIER MERCANCIA NO ASEGURADA.

FIRMA DE CONFORMIDAD

La mercancía es transportada sin Contrato de Seguro por Fletes Tauro, S.A. de C.V., por no solicitarlo expresamente el Cliente.
Se Recibe(n) Caja(s) Cerrada(s) Ignorando el Total y el Estado de las Piezas que Contenga (n)
PAQUETERIA

Sello Digital

bpUrrRkNeB0rsNZNZm1pSASO6Xi8TH0Ayh6Jnx9WG3qyo9wt1GTiS9G165m9f0Hk/95ftm15ITNoEjhTTN3sZNDTLLVqIRF+WXP82n5pYMGbeNeDb2iqcf6pFvVqQc01OwSsfCfakw/gJC+KUXavoV1Jgg6su6cgHh/0KMzqS/Jm6K/g/e40lMbrRcn0NufOTf8TUoTKsOqHZXlI899CGov9rPPdcuZRyswQNgH1sfPyLzJEWX8S52DADYdnlo

Sello Digital SAT

NKA2qFvVY29K0x4x5RyA5klNJeUOg+qaLpRtXO9RID4EWwy7mg7YPUxSYgnOZLnPUnDg4c173cEddAHW876ZzIC9110/N1Clp1B4ommqwXdd64cghyjlFp6dSi/dasSTOSL1gN7zffKfISEDh1dSL3AMvPKIEVhADPmRJeozh1N7zVl65ehvElmSziTvinsqQlm8rkd2hP7r6308k/KivWMJk1L71Gv0TE

Cadena Original

[[1.1]9F9EC732-18CA-4A04-AF79-6555A89536A5|2019-01-18T14:53:53|NKA2qFvVY29K0x4x5RyA5klNJeUOg+qaLpRtXO9RID4EWwy7mg7YPUxSYgnOZLnPUnDg4c173cEddAHW876ZzIC9110/N1Clp1B4ommqwXdd64cghyjlFp6dSi/dasSTOSL1gN7zffKfISEP1RkSk3/WxRKjIFIYhAPmoBjsozjL7xVL65ehyFlpSjzTjxcsgQlgm8rkd2hR7r6308k/KivWMJk7SikjM8lackOGwv9OIZU7IGV9TE|00001000000404477432]]

